

CIRCULAR No. 45-2020

Asunto: Adición a la circular N° 35-2020 denominada “Lineamientos institucionales que deben ser aplicados ante la llegada del CORONAVIRUS (COVID-19).

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DE PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión extraordinaria N° 21-2020, celebrada el 13 de marzo de 2020, artículo XXVIII, tomando en consideración la situación de “Alerta amarilla” que se vive en el país, aprobó adicionar las siguientes disposiciones a la Circular N° 35-2020 denominada “Lineamientos institucionales que deben ser aplicadas ante la llegada del CORONAVIRUS (COVID-19) al país”, a saber:

1.) Únicamente tendrán acceso a los edificios judiciales aquellas personas que sean requeridas para diligencias, actuaciones judiciales o deban realizar otros trámites, no así sus acompañantes, salvo que se trate de adultos mayores, personas menores de edad, con discapacidad o víctimas en estado de vulnerabilidad.

2.) En aquellos casos en los que el Oficial de Seguridad detecte que la persona usuaria presenta síntomas respiratorios como tos y/o estornudos le proporcionará mascarilla, la cual deberá utilizar durante sus trámites dentro de las edificaciones judiciales.

3.) Las personas juzgadoras que dirigen juicios o debates restringirán la asistencia del público, en tanto esto sea legalmente posible.

4.) No se autorizarán viajes de trabajo al exterior a personas servidoras.

5.) No se permitirá el ingreso de personas externas, a la soda que se ubica en el Edificio de la Tercera Etapa -Organismo de Investigación Judicial- ubicado en el Primer Circuito Judicial de San José.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 13 de marzo de 2020.

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 3235-2020.

Jonnathan Aguilar Gómez.

